

RESOLUCIÓN NO. _____

UNA RESOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE MANSFIELD, TEXAS, (“CIUDAD”) QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN GENERAL A CELEBRARSE EL 4 DE MAYO DE 2024; DESIGNA LUGARES DE VOTACIÓN; ESTABLECE DISTRITOS ELECTORALES DENTRO DE LA CIUDAD; NOMBRA A UN JUEZ ELECTORAL Y UN JUEZ SUPLENTE; ESTABLECE OTROS PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN; ESTABLECE UNA FECHA PARA EL ESCRUTINIO DE LOS RESULTADOS; ESTABLECE UNA FECHA PARA LA SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN, DE SER NECESARIO; Y DISPONE UNA FECHA DE VIGENCIA

CONSIDERANDO QUE la Sección 41.001 del Código Electoral de Texas (el “Código”) especifica que el primer sábado de mayo será una “fecha electoral uniforme” y que la elección general de una ciudad puede celebrarse dicho día; y,

CONSIDERANDO QUE la ley estatal y los estatutos de la ciudad de Mansfield exigen que se celebre una elección general; y,

CONSIDERANDO QUE, mediante esta resolución, el Concejo Municipal tiene la intención de establecer oficialmente los distritos electorales dentro de la Ciudad, designar los lugares de votación para la elección, nombrar a los funcionarios electorales necesarios, establecer y fijar los procedimientos para llevar a cabo la elección, autorizar a la Ciudad a celebrar un contrato con el condado de Tarrant y el condado de Ellis para llevar a cabo la elección, y autorizar a la Ciudad a celebrar un acuerdo conjunto con el Distrito Escolar Independiente de Mansfield.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MANSFIELD, TEXAS, RESUELVE LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1.
CONVOCATORIA A ELECCIÓN**

CONVOCATORIA DE ELECCIÓN GENERAL: se celebrará una elección general en la ciudad de Mansfield, Texas, el sábado 4 de mayo de 2024, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., en la cual se elegirán los siguientes funcionarios:

**CONCEJAL, PUESTO 3
CONCEJAL, PUESTO 4
CONCEJAL, PUESTO 5**

**SECCIÓN 2.
CONDICIONES**

DURACIÓN DEL MANDATO: de acuerdo con los estatutos de la Ciudad, el candidato para cada cargo a cubrir en la elección general que reciba la mayoría de los votos para dicho cargo será elegido para un mandato de tres (3) años que comenzará en mayo de 2024 y finalizará en mayo de 2027, o hasta que su sucesor sea debidamente elegido y habilitado.

SECCIÓN 3. ELEGIBILIDAD

ELEGIBILIDAD PARA LA CANDIDATURA: de acuerdo con los estatutos de la Ciudad, ninguna persona será elegible para el cargo de concejal hasta que sea un votante calificado del estado de Texas y haya vivido en la Ciudad durante al menos doce (12) meses anteriores a la elección en la que será elegido.

SECCIÓN 4. LUGAR EN LA PAPELETA

SOLICITUD PARA UN LUGAR EN LA PAPELETA ELECTORAL: cualquier persona elegible y calificada podrá imprimir su nombre en la papeleta oficial como candidato para los cargos aquí establecidos al presentar su solicitud jurada ante la secretaria municipal a partir del 17 de enero de 2024 y antes de las 5:00 p. m. del 16 de febrero de 2024. El orden de impresión de los nombres de los candidatos en la papeleta se determinará por sorteo que la secretaria municipal realizará. El lugar y la fecha del sorteo se notificarán de conformidad con el Código.

SECCIÓN 5. ACUERDOS CONJUNTOS

- (a) **ACUERDO CONJUNTO CON EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MANSFIELD:** antes de la elección, la Ciudad prevé que celebrará un acuerdo conjunto con el Distrito Escolar Independiente de Mansfield (Mansfield Independent School District, “MISD”) para que la parte de la Ciudad correspondiente al condado de Johnson lleve a cabo una elección conjunta. Se autoriza al alcalde, al administrador de la Ciudad o a la persona que estos designen a ejecutar el acuerdo conjunto.
- (b) **ACUERDO CON EL CONDADO DE TARRANT Y EL CONDADO DE ELLIS:** antes de la elección, la Ciudad prevé celebrar un acuerdo de servicios electorales con el condado de Tarrant (el “Acuerdo”) y el condado de Ellis. Se autoriza al alcalde, al administrador de la Ciudad o a la persona que estos designen a ejecutar el acuerdo conjunto.

SECCIÓN 6. VOTACIÓN EL DÍA DE LA ELECCIÓN

- (a) **CENTROS DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LA ELECCIÓN - CONDADO DE TARRANT:** el Distrito Electoral 1 estará compuesto por todas las partes de Mansfield ubicadas en el condado de Tarrant. Los centros de votación para el día de la elección en el condado de Tarrant serán los siguientes como parte del plan de votación de todo el condado, con centros de votación adicionales en todo el condado de Tarrant:

Dr. Jim Vaszauskas Center for the Performing Arts
1110 West Debbie Lane
Mansfield, Texas 76063

J.L. Boren Elementary School
1401 Country Club Drive
Mansfield, Texas 76063

Tarrant County Sub-Courthouse at Mansfield
1100 East Broad Street
Mansfield, Texas 76063

Vernon Newsom Stadium
3700 E. Broad Street
Mansfield, Texas 76063

- (b) **CENTROS DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LA ELECCIÓN - CONDADO DE JOHNSON:** el Distrito Electoral 2 estará compuesto por todas las partes de Mansfield ubicadas en el condado de Johnson. El centro de votación para el día de la elección en el condado de Johnson será el siguiente:

Mansfield City Hall (Multipurpose Room)
1200 E. Broad Street
Mansfield, TX 76063

- (c) **CENTRO ELECTORAL DEL DÍA DE LA ELECCIÓN - CONDADO DE ELLIS:** el Distrito Electoral 3 estará compuesto por todas las porciones de Mansfield ubicadas en el condado de Ellis. El centro de votación para el día de las elecciones en el condado de Ellis será el siguiente como parte del plan de votación en todo el condado, con centros de votación adicionales en todo el condado:

Midlothian Conference Center (Ballroom/Foyer)
1 Community Circle Drive
Midlothian, TX 76065

SECCIÓN 7. JUECES ELECTORALES

- (a) **NOMBRAMIENTO DE JUECES ELECTORALES Y JUECES ELECTORALES SUPLENTE - CONDADO DE TARRANT Y CONDADO DE ELLIS:** los jueces electorales para las elecciones generales serán nombrados por el condado de Tarrant y el condado de Ellis, según lo autorizado por el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas.
- (b) **NOMBRAMIENTO DE JUECES ELECTORALES Y JUECES ELECTORALES SUPLENTE - CONDADO DE JOHNSON:** por la presente se nombra a las siguientes personas para que actúen como juez presidente y jueces presidentes suplentes, respectivamente, en la elección:

JUEZA PRESIDENTA
Virginia Roberson

JUEZA PRESIDENTA SUPLENTE

Nancy Alvarado

- (c) Los jueces electorales y los jueces presidentes suplentes serán votantes calificados de la Ciudad.

**SECCIÓN 8.
VOTACIÓN ANTICIPADA**

- (a) **VOTACIÓN ANTICIPADA - CONDADO DE TARRANT:** Troy C. Harvard, administrador electoral interino del condado de Tarrant, queda designado por la presente como secretario de votación anticipada para las partes de Mansfield dentro del condado de Tarrant (Distrito Electoral Municipal 1) y podrá nombrar a los secretarios adjuntos necesarios según se requiera para la votación anticipada.

La dirección del secretario de votación anticipada del condado de Tarrant y la dirección para solicitar el voto por correo es Tarrant County Elections, PO Box 961011, Fort Worth, Texas, 76161-0011, o por entrega por mensajería urgente en Tarrant County Elections, 2700 Premier St., Fort Worth, Texas 76111-3011 y se puede contactar al secretario de votación anticipada a través de los siguientes medios: (i) teléfono: 817-831-8683, (ii) correo electrónico: votebymail@tarrantcounty.com y (iii) página web: <https://www.tarrantcounty.com/en/elections.html>.

La votación anticipada por comparecencia personal se llevará a cabo a partir del 22 de abril de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, en Mansfield en Mansfield Sub-Courthouse (Community Room), 1100 East Broad Street, Mansfield, Texas 76063 y en Vernon Newsom Stadium (Lou Speigel Community Room), 3700 East Broad Street, Mansfield, Texas 76063 en los siguientes horarios:

Del 22 al 26 de abril	De lunes a viernes	De 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
27 de abril	Sábado	De 7:00 a. m. a 7:00 p. m.
28 de abril	Domingo	De 10:00 a. m. a 4:00 p. m.
Del 29 al 30 de abril	Lunes y martes	De 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

Se llevarán a cabo votaciones anticipadas adicionales en todo el condado de Tarrant según lo establecido en el Acuerdo. En caso de discrepancia entre esta resolución y el Acuerdo en cuanto a los lugares u horarios de votación anticipada, prevalecerá el Acuerdo.

La votación anticipada tanto por comparecencia personal como por correo para el condado de Tarrant se realizará mediante máquinas electrónicas de votación y será escrutada por la Junta de Boletas de Votación Anticipada, que se crea por la presente. La jueza presidenta de las elecciones y la jueza presidenta suplente designadas en este documento actuarán como presidenta y presidenta suplente, respectivamente, de la Junta de Boletas de Votación Anticipada. Los demás funcionarios electorales que presten servicio en la elección actuarán como los demás miembros de la Junta de Boletas de Votación Anticipada para la elección. Se nombrará al juez central de recuento y de la Junta de Boletas de Votación y al personal adicional según lo establecido en el Acuerdo.

- (b) **VOTACIÓN ANTICIPADA - CONDADO DE JOHNSON:** la secretaria municipal de Mansfield, 1200 East Broad Street, Mansfield, Texas 76063, queda designada por la presente como secretaria de votación anticipada para la parte de Mansfield dentro del condado de Johnson (Distrito Electoral Municipal 2) y puede designar a los secretarios adjuntos necesarios según se requiera para la votación anticipada.

La dirección de la secretaria de votación anticipada del condado de Johnson y la dirección para solicitar el voto por correo es 1200 E. Broad, Street, Mansfield, TX 76063 y se puede comunicar con la secretaria de votación anticipada a través de los siguientes medios: (i) teléfono: 817-276-4203, (ii) correo electrónico: susana.marin@mansfieldtexas.gov y (iii) sitio web: <https://www.mansfieldtexas.gov/>.

La votación anticipada por comparecencia personal se llevará a cabo a partir del 22 de abril de 2024 y continuará hasta el 30 de abril de 2024, en Mansfield City Hall (Multipurpose Room), 1200 E. Broad Street, Mansfield, TX 76063 en los siguientes horarios:

Del 22 al 26 de abril	De lunes a viernes	De 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
27 de abril	Sábado	De 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
28 de abril	Domingo	De 10:00 a. m. a 4:00 p. m.
Del 29 al 30 de abril	Lunes y martes	De 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

La votación anticipada tanto por comparecencia personal como por correo para el condado de Johnson se realizará mediante boleta de papel y un dispositivo de marcado de voto exprés de Election Systems & Software (ES&S) aprobado por la secretaria de estado de conformidad con el Código Electoral de Texas por cumplimiento de la Ley de Ayuda al Voto en Estados Unidos (Help America Vote Act, HAVA) y será escrutada por la Junta de Boletas de Votación Anticipada, que se crea por la presente. La jueza presidenta de las elecciones y la jueza presidenta suplente designadas en este documento actuarán como presidenta y presidenta suplente, respectivamente, de la Junta de Boletas de Votación Anticipada. Los demás funcionarios electorales que presten servicio en la elección actuarán como los demás miembros de la Junta de Boletas de Votación Anticipada para la elección. El juez de la Junta de Boletas de Votación Anticipada y el personal adicional serán designados según lo establecido en el Acuerdo entre la “Ciudad” y el “MISD”.

- (c) **VOTACIÓN ANTICIPADA - CONDADO DE ELLIS:** Jana Onyon, administradora electoral, queda designada por la presente como secretaria de votación anticipada para las partes de Mansfield dentro del condado de Ellis (Distrito Electoral Municipal 3) y podrá nombrar a los secretarios adjuntos necesarios según se requiera para la votación anticipada.

La dirección de la secretaria de votación anticipada del condado de Ellis y la dirección para solicitar el voto por correo es Early Voting Clerk, Ellis County Elections, 204 E. Jefferson Street, Waxahachie, Texas 75165-3752, y se puede contactar con la secretaria de votación anticipada a través de los siguientes medios: (i) teléfono: 972-825-5195, (ii) correo electrónico: elections@co.ellis.tx.us y (iii) página web: <https://co.ellis.tx.us/312/Elections>.

La votación anticipada por comparecencia personal se realizará a partir del 22 de abril de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, en Midlothian, en el Midlothian Conference Center (Foyer), 1 Community Circle Drive, Midlothian, TX 76065, en los siguientes horarios:

Del 22 al 26 de abril	De lunes a viernes	De 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
27 de abril	Sábado	De 8:00 a. m. a 4:00 p. m.
Del 29 al 30 de abril	Lunes y martes	De 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

La votación anticipada tanto por comparecencia personal como por correo para el condado de Ellis se realizará mediante papeleta de votación y un dispositivo de marcado de voto exprés ES&S aprobado por la secretaria de estado de conformidad con el Código Electoral de Texas por cumplimiento de la HAVA y será escrutada por la Junta de Boletas de Votación Anticipada, que se crea por la presente. La jueza presidenta de las elecciones y la jueza presidenta suplente designadas en este documento actuarán como presidenta y presidenta suplente, respectivamente, de la Junta de Boletas de Votación Anticipada. Los demás funcionarios electorales que presten servicio en la elección actuarán como los demás miembros de la Junta de Boletas de Votación Anticipada para la elección. El juez de la Junta de Boletas de Votación Anticipada y el personal adicional serán designados según lo establecido en el Acuerdo entre la “Ciudad” y el “MISD”.

- (d) Las solicitudes de votación anticipada por correo pueden entregarse a la secretaria municipal en Mansfield City Hall, 1200 East Broad Street, Mansfield, Texas 76063, a más tardar al cierre de las actividades el 19 de abril de 2024, si se entregan en persona, y el 23 de abril de 2024, si se entregan por correo. Las papeletas de votación anticipada para el condado de Tarrant se enviarán por correo a Troy C. Harvard, Early Voting Clerk, P.O. Box 961011, Fort Worth, Texas, 76161-0011. Se ordena a la secretaria municipal que remita las solicitudes y papeletas del Distrito Electoral 1 al administrador electoral, tal y como se establece en el Acuerdo. Las papeletas de votación anticipada para el condado de Johnson se enviarán por correo a City Secretary, Early Voting Clerk, 1200 East Broad Street, Mansfield, Texas 76063. Las papeletas de votación anticipada para el condado de Ellis se enviarán por correo a Jana Onyon, Early Voting Clerk, 204 E. Jefferson Street, Waxahachie, TX 75165.

SECCIÓN 9. MÉTODO DE VOTACIÓN

- (a) **CONDADO DE TARRANT:** se utilizará el Sistema Hart InterCivic Verity v. 2.3.1 para la votación por comparecencia personal el día de las elecciones y el Sistema Hart InterCivic Verity v. 2.3.1 para la votación anticipada por comparecencia personal y la elección para la parte de las elecciones correspondiente al condado de Tarrant. Por la presente, el Ayuntamiento adopta el Sistema Hart InterCivic Verity v. 2.3.1 para la votación anticipada y la jornada electoral. Por la presente se autorizan todos los gastos necesarios para la realización de las elecciones, la compra de materiales para las mismas y el empleo de todos los funcionarios electorales, que se llevarán a cabo de conformidad con el Código Electoral.
- (b) **CONDADO DE JOHNSON:** el dispositivo de marcado de voto exprés ES&S se utilizará para la votación por comparecencia personal en la votación anticipada por comparecencia personal y el día de elecciones para la parte de la elección del condado de Johnson. Por la presente, el

Ayuntamiento adopta el dispositivo de marcado de voto exprés ES&S para la votación anticipada y la jornada electoral. Por la presente se autorizan todos los gastos necesarios para la realización de las elecciones, la compra de materiales para las mismas y el empleo de todos los funcionarios electorales, que se llevarán a cabo de conformidad con el Código Electoral.

- (c) **CONDADO DE ELLIS:** el dispositivo de marcado de voto exprés ES&S se utilizará para votar por comparecencia personal en la votación anticipada por comparecencia personal y el día de las elecciones para la parte de las elecciones del condado de Ellis. Por la presente, el Ayuntamiento adopta el dispositivo de marcado de voto exprés ES&S para la votación anticipada y la jornada electoral. Por la presente se autorizan todos los gastos necesarios para la realización de las elecciones, la compra de materiales para las mismas y el empleo de todos los funcionarios electorales, que se llevarán a cabo de conformidad con el Código Electoral.

SECCIÓN 10.

LEY VIGENTE Y VOTANTES CALIFICADOS: la elección se llevará a cabo de acuerdo con la Constitución del Estado de Texas y el Código, y todos los votantes calificados residentes de la Ciudad serán elegibles para votar en la elección.

SECCIÓN 11.

PUBLICACIÓN Y FIJACIÓN DEL AVISO DE ELECCIONES: el aviso de la elección se publicará de conformidad con el Capítulo 4 del Código Electoral.

SECCIÓN 12.

ELECCIÓN DE SEGUNDA VUELTA: en caso de que ningún candidato obtenga la mayoría de los votos para un cargo, se celebrará una segunda vuelta el sábado 15 de junio de 2024.

SECCIÓN 13.

ACCIONES NECESARIAS: por la presente, se autoriza y ordena al alcalde y a la secretaria municipal de la Ciudad, en consulta con el abogado municipal, a tomar todas y cada una de las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones del Código al llevar a cabo y realizar la elección, estén o no expresamente autorizadas en el presente.

SECCIÓN 14.

APROBADO Y ADOPTADO EL 12 DE FEBRERO DE 2024.

Michael Evans, alcalde en nombre del Consejo Municipal

DOY FE:

Susana Marin, secretaria municipal